



MENDOZA, 25 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0041251/2022**, donde la Escuela Carmen Vera Arenas solicita la limitación de la designación de la docente **Olga Josefa ORTEGA**, realizada mediante la Resolución N° 94/2022-D, emitida *ad referendum* del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución citada en el visto la docente fue designada en 10 Horas Cátedra de Nivel Medio por la reducción horaria que tiene la docente Roxana Elizabeth Ledda.

Que debido a la imposibilidad de la docente de prestar servicios en el turno mañana, la Dirección de la Escuela Carmen Vera Arenas solicita la limitación de la designación a partir del 18 de octubre de 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones propias,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- LIMITAR, a partir del DIECIOCHO (18) de octubre de 2022, la designación de la docente **Olga Josefa ORTEGA (DNI N° 30.988.357 – Legajo N° 33.720)** en DIEZ (10) Horas Cátedra Nivel Medio, efectuada por la Resolución N° 94/2022-D, emitida *ad referendum* del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo